



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL
DIA 30 DE ABRIL DE 2019**

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DOÑA DOLORES MARTÍNEZ UTRERA

CONCEJALES

DOÑA NOELIA LÓPEZ ARCOS
DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MURIANA

SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 30 de abril de 2019.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asisten a la sesión Don Francisco Javier Zurita Artés, Don Juan Francisco López Abad, Doña Ana María Romero Cantón, Doña Celia López Martínez, Don Nicolás Iborra Martínez, Don Salvador Damián López Martínez ni Doña Ana Belén Pascual Sánchez.

Siendo las 12:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**PUNTO 1.-SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES
MUNICIPALES A CELEBRAR EL DÍA 26 DE MAYO DE 2019.**

Vistos el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019 y el Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Vistos los reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, el Pleno de esta Corporación adopta, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo.

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente.

Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos. Según establece el Acuerdo de 29 de enero de 2000 de la Junta Electoral Central, sobre si una persona ciega puede ser designada miembro de Mesa Electoral: «Aun cuando la LOREG no excluye a priori para ser designado miembro de Mesa Electoral a ningún ciudadano, mayor de edad y que sepa leer y escribir, la minusvalía física consistente en ceguera impide a la persona afectada por la misma el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a los miembros de Mesas Electorales, tales como identificación de los votantes, examen de las papeletas de votación y participación en el escrutinio y otras que exigen el conocimiento físico directo de distintos documentos, cuya adaptación al braille no está en la actualidad legalmente prevista».

SEGUNDO.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCION PRIMERA		
MESA A		
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARINA GÁLVEZ PASCUAL	75268253V
1ª VOCAL:	GLORIA ANTONIA BLANES ESCOBOSA	75229937L
2º VOCAL:	M. TERESA CORTÉS AGUILAR	75260446F
SUPLENTE		
PRIMERO DE PRESIDENTA	HERMENEGILDO CHACÓN BORGÑOZ	45714857B



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

SEGUNDA DE PRESIDENTA	MARÍA DEL PILAR DÍAZ GUERVOS	24201795E
SUPLENTE 1º DE 1º VOCAL:	JUAN JOSÉ AMATE MONTOYA	77242661J
SUPLENTE 2º DE 1º VOCAL:	LUIS ÁLVARO AMATE HERRADA	75716078D
SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL:	FRANCISCO JAVIER GIL MARÍN	75234236V
SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL:	GERARD ANE MARTÍNEZ	45496397M

MESA B

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JOSÉ FRANCISCO MOYA PICÓN	45300666A
1ª VOCAL:	JUAN MADRID ALCAZAR	27269459S
2º VOCAL:	ROSA MARÍA MARTÍNEZ AMATE	75223725V
SUPLENTES		
PRIMERA DE PRESIDENTE	CARMEN MARÍA MERCADER LÓPEZ	45605659V
SEGUNDO DE PRESIDENTE	MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ	27522159Z
SUPLENTE 1º DE 1º VOCAL:	NATIVIDAD MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	34855658D
SUPLENTE 2º DE 1º VOCAL:	MANUEL CRISTOBAL IBORRA GUIRADO	27497044S
SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL:	ROQUE ANTONIO MUÑOZ AMATE	27532733P
SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL:	CECILIO SEGUNDO LÓPEZ RODRÍGUEZ	75230595X

SECCION PRIMERA

MESA C

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ÁNGEL ROMERO MARTÍNEZ	27502286J
1ª VOCAL:	AINHOA RODRÍGUEZ ORTIZ	77152698A
2º VOCAL:	GEMA UFORTE GUIL	75242734M
SUPLENTES		
PRIMERA DE PRESIDENTE	BÁRBARA MARÍA RORÍGUEZ IBORRA	27234232R
SEGUNDA DE PRESIDENTE	ARACELI SALVADOR FERRE	27490659R



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

SUPLENTE 1º DE 1º VOCAL:	LUISA DEL PILAR RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	34855991C
SUPLENTE 2º DE 1º VOCAL:	SILVIA TORTOSA BERENGUEL	34853498B
SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL:	ROSARIO SÁNCHEZ FORNIELES	75209902V
SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL:	MARÍA DE LA PALOMA SÁNCHEZ PINILLOS	51640118N

SECCION SEGUNDA		
MESA A		
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	AMELIA CASANOVA RODRÍGUEZ	76660914M
1ª VOCAL:	ANTONIO JESÚS LÓPEZ SALMERÓN	45596221D
2º VOCAL:	JESÚS MARÍA ARTÉS AMATE	771556679V
SUPLENTE		
PRIMERO DE PRESIDENTA:	ANTONIO ARTÉS GARRIDO	45591461X
SEGUNDO DE PRESIDENTA:	DIEGO ARTÉS CADENAS	34857234K
SUPLENTE 1º DE 1º VOCAL:	DIEGO JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ	75262579R
SUPLENTE 2º DE 1º VOCAL:	M. DOLORES IBAÑEZ SÁNCHEZ	75222776B
SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL:	ISMAEL ALCARÁZ MATEO	45900977S
SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL:	RUFINA GARCÍA GARCÍA	27266185F

MESA B		
TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	34856152C
1ª VOCAL:	VANESSA MARÍA MAZO MARTÍNEZ	775260831R
2º VOCAL:	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	34851494P
SUPLENTE		
PRIMERA DE PRESIDENTA:	ADORACIÓN DEL CARMEN SEGURA MARTÍNEZ	27208734X



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

SEGUNDA DE PRESIDENTA:	NEREA MARTÍNEZ LEIVA	77153146Z
SUPLENTE 1º DE 1º VOCAL:	JOSE MANUEL PANIAGUA PICÓN	34839824E
SUPLENTE 2º DE 1º VOCAL:	NIEVES VÁZQUEZ CUADRADO	75218926W
SUPLENTE 1º DE 2º VOCAL:	RUBEN STINGHER ARTÉS	75710200L
SUPLENTE 2º DE 2º VOCAL:	PABLO NAVARRO MAQUEDA	27510255R

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA INTEGRADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES "MEJORA DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN ALHAMA DE ALMERÍA". OBRA 2PIM2019BII.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra con expediente nº 2PIM2019-BII incluida en el Plan de inversiones municipales año 2019 denominada "Mejora del sistema de depuración de la piscina municipal en Alhama de Almería" de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "Mejora del sistema de depuración de la piscina municipal en Alhama de Almería" número de expediente 2PIM2019-BII. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se certifique sobre el compromiso que asume el Ayuntamiento Pleno de establecer consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del año 2019, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

CUARTO.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

QUINTO.- Determinar que, en el caso de que las obras se vieran paralizadas por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asumirá cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas treinta minutos horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA. Fdo.-Estibaliz Merino Loza

